

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01183 00
DEMANDA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA LA
CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
PROMOVIDA POR RICARDO ARÉVALO HERNÁNDEZ.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del expediente, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora y su apoderada judicial para que a la mayor brevedad posible se sirvan allegar prueba documental donde se acredite el diligenciamiento (fecha de recibido) del Oficio No. 084 de fecha 15 de Enero del año 2020, dirigido a la Notaría Sexta (6ª) del círculo notarial de esta ciudad capital.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 079, hoy 14 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa4715d777824e47394b1f6e7e95fdb01bd34e6bc61bf2b3d8ddcbec287d243b

Documento generado en 12/05/2021 06:33:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>